

CONTRATO N.º 15/2024

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LA ESSAP S. A." – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - PLURIANUAL – ID N.º 444.286.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 225-001/3, con RUC N° 80024191-6, representada para este acto por el **Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**, con **Cédula de Identidad N° 2.701.378**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DATASYSTEMS S. A. E. C. A.**, con **RUC N° 80013889-9**, domiciliada en Avenida Perú N° 1055 c/ Artigas, Teléfono N° (021) 213-347, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar**, con **Cédula de Identidad N° 2.359.981**, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Servicio de Impresión, Fotocopiado y Escaneo para la ESSAP S. A.**, ID N.º 444.286 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LA ESSAP S. A." – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - PLURIANUAL – ID N.º 444.286

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444.286.-

Abg. César González
Mat. C. S. J. N° 8.431
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.
Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
data/systems
S.A.P.E.A.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap

5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2024 “SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LA ESSAP S. A.” – ID N.º 444.286, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 02 del Acta N° 1783/2024 de fecha 08 de Julio de 2024.-

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

DATASYSTEMS S. A. E. C. A. con RUC N° 80013889-9						
Contrato Abierto: Por Monto Mínimo: Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes Mil Doscientos Millones) y Monto Máximo: Gs. 2.400.000.000 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Millones)						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	Servicio de Impresión y Fotocopiado monocromático	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	345	345	Procedencia: Paraguay
2	Servicio de Impresión y fotocopiado color	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	785	785	Procedencia: Paraguay
3	Servicio de Escaneo de Documentos	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	298	298	Procedencia: Paraguay
				Total, por Grupo:	1.428	
				Total, General Calculado:	1.428	

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes Mil Doscientos Millones), IVA incluido** y el Monto Máximo asciende a la suma de **Gs. 2.400.000.000 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Millones), IVA incluido**.

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Corriente Bancaria en Guaraníes N° 000446539 del Banco ITAU a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems
S.A.E.C.A.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.**

La ejecución presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025 se encuentra supeditado a su aprobación por parte de la ESSAP S. A.

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases.

9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: **Econ. Gerardo D. Benítez A. – Gerente – Gerencia Administrativa.**

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel de Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
data/systems
SARCA

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap

13) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15) Idioma del Contrato


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 mes Agosto y año 2024.-



Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar
Representante Legal
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager




Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.



Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.